

JND 725

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, 08 JUL 2022

VISTO: la Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/49, de 30 de diciembre de 2019;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución se autorizó la transferencia a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de la suma de USD 3.000.000 (dólares estadounidenses tres millones) con el objeto de colaborar con la DNA para incorporar tecnología de inspección no intrusiva, tanto de cargas como de vehículos;

II) que a tales efectos, la DNA realizó el llamado a Licitación Pública N° 2/2019, con el objeto de adquirir un sistema de inspección móvil de contenedores y vehículos, mantenimiento integral, servicio de operación y software de procesamiento de imágenes;

III) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2021, se rechazaron las ofertas presentadas por las empresas SGS Uruguay Ltda., Sebitur S.A. y S2 Global, Inc., en la referida Licitación Pública N° 2/2019 y se dispuso la realización de una nueva Licitación Pública para la adquisición de un sistema de inspección móvil de contenedores y vehículos, mantenimiento integral, servicio de operación y software de procesamiento de imágenes para la Dirección Nacional de Aduanas;

IV) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 3151, de 23 de junio de 2021, se aceptó la iniciativa privada presentada por CSI Ingenieros S.A. y Construcciones e Instalaciones Electromecánicas S.A. (CIEMSA), consistente en un proyecto denominado "Sistema Integrado de Inspección no intrusiva de Carga Contenerizada y Análisis de Información para fines de Fiscalización Aduanera";

V) que con fecha 14 de enero de 2022, el Poder Ejecutivo dictó Resolución dejando sin efecto el llamado a Licitación dispuesto por

Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2021, aceptando los estudios de factibilidad técnica y económica presentados por la promotora de la iniciativa privada y disponiendo la realización de un llamado a Licitación Pública para la contratación del objeto de la referida iniciativa privada;

CONSIDERANDO: que por las mismas razones y los mismos fundamentos explicitados en la Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/49, de 30 de diciembre de 2019, se estima procedente dar conformidad a que la suma transferida a la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, por dicha Resolución, sea destinada a la contratación de los servicios de un sistema integrado de inspección no intrusiva de carga contenerizada y análisis de información para fines de fiscalización aduanera, en el marco del iniciativa privada aceptada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 3151, de 23 de junio de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, el artículo 59 de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017 y a la Resolución del Poder Ejecutivo N° 672/007, de 15 de octubre de 2007;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1°.- Dar conformidad a que la suma transferida a la Dirección Nacional de Aduanas del Ministerio de Economía y Finanzas, por la Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/49, de 30 de diciembre de 2019, sea destinada a la contratación de los servicios de un sistema integrado de inspección no intrusiva de carga contenerizada y análisis de información para fines de fiscalización aduanera, en el marco del iniciativa privada aceptada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 3151, de 23 de junio de 2021.

2°.- Comuníquese, etc.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República